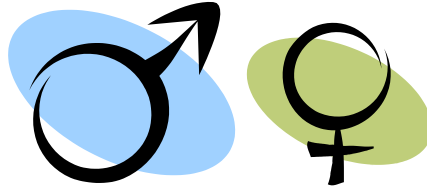


El acoso es ILEGAL



EL ACOSO SEXUAL ESTÁ PROHIBIDO, de conformidad con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, una ley federal, y la Sec. 10-15c, una ley estatal.

También se está protegido del acoso que se basa en la orientación sexual de conformidad con la Sec. 10-15c, una ley estatal.

PARA ESTUDIANTES: El acoso sexual es una conducta de naturaleza sexual **indeseada o mal recibida** que interfiere con el derecho de un estudiante de aprender, estudiar, trabajar, alcanzar logros y participar en actividades escolares rodeado de un ambiente cómodo y sustentador. Usted tiene derecho a participar en todas las actividades de la escuela y del salón de clase dentro de un ambiente libre de acoso sexual. Tiene la responsabilidad de no cometer conducta sexual que sea mal recibida por otros(as) u ofensiva para ellos o ellas.

Entre los ejemplos de acoso sexual están los siguientes: insinuaciones sexuales mal recibidas, comentarios insinuantes o lascivos, abrazos indeseados, toques, besos, la petición de favores sexuales; represalia por quejarse de acoso sexual, carteles, tiras cómicas o dibujos despectivos o pornográficos.

Si tiene preguntas o cree que se le está acosando a usted o a otros(as), comuníquese con:

Coordinador del distrito del Título IX:
--

Dirección de la oficina:

Número de teléfono:

Dirección de e-mail (correo electrónico):

Coordinador del edificio del Título IX:
--

Dirección de la oficina:

Número de teléfono:

Dirección de e-mail (correo electrónico):

Puede también ponerse en contacto con: Connecticut Commission on Human Rights and Opportunities (Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades – CHRO en inglés), 450 Columbus Blvd., Hartford, CT 06106 (Tel: 860-541-3400 o 800-477-5737). Las leyes de Connecticut requieren que se presente un reclamo formal ante la Comisión dentro de los 180 días de la fecha en que ocurrió el acoso que se alega.

Puede también ponerse en contacto con: Office for Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles – OCR en inglés), U.S. Department of Education, 8th Floor, 5 Post Office Square, Boston, MA 02109-3921, Telephone: 617-289-0111, FAX: 617-289-0150; TDD: 877-521-2172 . E-mail: OCR.Boston@ed.gov,
Presente un reclamo en línea al:

<http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html>.

El acoso sexual no se limita a conducta prohibida por un hombre hacia una mujer, o por un empleado o empleada supervisora hacia un empleado(a) que no sea supervisor(a) o por un maestro(a) a un alumno(a). La víctima no tiene que ser de sexo opuesto al del o de la acosadora. El acoso puede ser de estudiante a estudiante, maestro(a) a estudiante, estudiante a maestro(a) o maestro(a) a maestro(a). El sexo del o de la reclamante y / o del o de la acosadora que se alega no es pertinente, hasta si son del mismo sexo. Las leyes estatales prohíben también el acoso que se basa en la orientación sexual o la identidad sexual.

► ***¿Qué debo hacer si pienso que estoy sufriendo de acoso sexual?***

- Averigüe cuáles son las políticas (pólizas) y procedimientos de su escuela o distrito escolar para tratar las cuestiones de acoso sexual. Siga esos procedimientos.
- Tome medidas y consiga ayuda cuando la necesite. No hacerle caso al acoso sexual no es una forma eficaz de pararlo.
- Siempre que pueda, dígale al acosador(a) verbalmente o por escrito cuáles son las conductas específicas que le resultan ofensivas. Pídale a él o ella que pare.
- Informe de la conducta ofensiva al o a la maestra, consejero(a), coordinador(a) de Título IX o administrador(a) escolar.
- Mantenga un récord detallado de la conducta acosadora a fin de compartirlo con el personal de la escuela que investigue el reclamo.
- Si no está satisfecho(a) de las decisiones sobre sus motivos de preocupación, póngase en contacto con una de las organizaciones apropiadas listadas.

La víctima no tiene que ser la persona a quien se dirige la conducta mal recibida; la víctima puede ser alguien que es testigo de dicha conducta y se siente ofendida personalmente por la misma aunque esté dirigida hacia otra persona. El acoso sexual es una conducta mal recibida que es ofensiva personalmente, rebaja el estado de ánimo e interfiere con el desempeño educativo. Se define esta conducta sexual mal recibida desde la perspectiva de la víctima y no del o de la acosadora.

► ***Dónde conseguir ayuda***

- **Coordinador de Título IX del Estado: State Title IX Coordinator:** Dr. Adrian R. Wood, Connecticut State Department of Education, 450 Columbus Blvd., Suite 602, Hartford, CT 06106 (860-713-6759), email: adrian.wood@ct.gov
- **Permanent Commission on the Status of Women (Comisión Permanente sobre la Situación de las Mujeres – PCSW en inglés)**, 18-20 Trinity Street, Hartford, CT 06106 (860-240-8300) <http://www.cga.state.ct.us/PCSW/>

- **Connecticut Women's Education and Legal Fund (Fondo Educativo y Legal de las Mujeres de Connecticut – CWEALF en inglés)**, 75 Charter Oak Avenue, Suite 1-300, Hartford, CT 06106, (860-247-6090) <http://www.cwealf.org/>

LA DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR DE SU ESCUELA: